Bogota, 23 de septiembre del 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

Referencia:
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº 28 – 2020 MDN -UGG-DA

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, CREACIÓN Y ELABORACIÓN DE PIEZAS CREATIVAS, PARA APOYAR EL PLAN DE COMUNICACIONES DEL GRUPO DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO (GAHD) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Yo JOSE NILSON VARGAS CASTRO en mi calidad de representante legal de MATSUDA S.A.S. con NIT. 900.470.458-1, mediante la presente certifico y garantizo que contamos con el personal de profesionales suficiente, idóneo y necesario para la completa ejecución del objeto del contrato. Se anexan soportes.

CARGO	REQUISITOS	RESPONSABILIDAD
DIRECTOR DE PROYECTO	*Un (01) Profesional comunicador social o publicista **o Profesional en Medios Audiovisuales.** * Mínimo tres (03) años de experiencia certificada, acreditada a partir de la terminación del pensum académico, en la gerencia de proyectos similares al objeto del presente contrato. * Deberá tener autonomía para la toma de decisiones respecto a la ejecución del contrato y deberá supervisar el desarrollo global del proyecto.	Liderará los aspectos técnicos y artísticos y coordinará todas las actividades a desarrollar con el supervisor designado por el Ministerio de Defensa Nacional.
EQUIPO DE TRABAJO	*Mínimo dos (2) profesionales de cualquier área de las comunicaciones o áreas afines. *Cada uno con experiencia mínima certificada, acreditada a partir de la terminación del pensum académico, de dos (02) años en proyectos similares al presente	Desarrollarán los requerimientos establecidos en el contrato, como equipo base de trabajo.

Atentamente,

JOSE NILSON VARGAS CASTRO
C.C. 80.495.124 de Funza
Representante Legal
MATSUDA S.A.S.

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

MATSUDA

7961750531236388895

publicista

Especialista en comunicación digital

LEONARDO
Cantor R.



FORMACIÓN

Estudié Publicidad Profesional en la UNIVERSIDAD CENTRAL(2.000), luego de ello tuve la oportunidad de adelantar Taller y Diplomado en procesos creativos en la FUNDACIÓN AGULLA Y BACCETI en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina.
Especialista Comunicación Digital Politécnico Grancolombiano - 2017

CONTACTO

Avenida Caracas No. 48-63
Móvil : 312 3638895
Mail : sriwai@gmail.com

www.sriwai.com

MATSUDA

Leonardo Cantor R. / Publicista

TRABAJO

En más de 19 años de actividad profesional he tenido la oportunidad de participar de diferentes procesos publicitarios como director de proyectos de comunicación para entidades como : **ALMACENES ÉXITO, COLCIENCIAS, KYMBERLY CLARK, CARULLA, MIN. EDUCACIÓN- AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, I C A , MAKROEVENTOS, HOSPITAL LA SAMARITANA, APPLE TREE COMUNICATIONS, C. Memoria H., EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, EL SENA, entre otras.**

EMPRESA PÚBLICA Y PRIVADA

Han sido proyectos en donde me he desempeñado como Director Creativo y Estratégico, en actividades como : redacción de textos, productor de audiovisuales, Director de Arte y Fotografía, Dirección de piezas audiovisuales y comerciales, Diseño gráfico y Atención directa a clintes en la sustentación y presentación de proyectos.

DIRECCIÓN CREATIVA

Como Director Creativo he prestado mis servicios para productoras de televisión como : **OCEANO FILMS, PISO SIETE, MAR ADENTRO FILMS, JAVIER GAITAN Y ASOCIADOS, TXT, NEW VIDEO FILMS, APPLE TREE, VIAJESTOUR Colombia y la Oficina de Estudios urbanos de la UNAL. entre otras.**

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Desde Enero de 2015 hasta Mayo de 2017 trabajé como Líder del IN HOUSE - Oficina de Comunicaciones de la Dirección General del SENA, allí he participado del desarrollo creativo y estratégico de campañas, estrategias de comunicación interna y externa, direccionamiento del proceso de Diseño gráfico, redacción y dirección creativa de piezas audiovisuales para iniciativas por ejemplo como World Skills, entre otras actividades inherentes al cargo.

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

MATSUDA

Leonardo Cantor R. / Publicista

REFERENCIAS LABORALES

NEW VIDEO FILMS

CARGO : DIRECTOR CREATIVO Y ESTRATÉGICO.
Desarrollo de proyectos como comerciales y videos institucionales como director creativo para cuentas como Maggie y AGENCIA NACIONAL DE HDROCARBUROS. entre otras.

Tiempo de servicio : 7 años (2.001-2.007)
JEFE INMEDIATO : NESTOR VARGAS / 311 2300331

MAR ADENTRO FILMS

CARGO : DIRECTOR CREATIVO
Desarrollo de estrategias de comunicación y creación de textos para comerciales y videos institucionales.Diseño gráfico y web de material Educativo para colegios.
CUENTAS : Almacenes éxito, Indumil, Kymberly clark, Colegio El Santísimo Sacramento.
Tiempo de servicio : 4 años (2.007-20012)
JEFE INMEDIATO : GREGORIO AGUDELO
gregoriofotografo@gmail.com

SENA

CARGO : DIRECTOR CREATIVO
Lider de la Agencia IN HOUSE de la entidad, adelanté procesos de comunicación unterna y externa con campañas para divulagar serviicos de la Entidad.
Tiempo de servicio : 16 meses
Supervisor contrato: Magally Sánchez - 301 457 5355

MEMORIAL INTERNATIONAL

CARGO : DIRECTOR ESTRATÉGICO Y CREATIVO
Creación del nuevo concepto para la revista “Celestial” publicación que llega a 14 Paises. Diagramación y redacciónde contenidos, investigación de temas específicos.Producción de comerciales para los productos : Preveer y Prevemed.
Tiempo de servicio : 3 año (2.013)
JEFE INMEDIATO : GERMÁN FORERO / 314 3585334

EMPRESA DE ACUEDUCTO BOGOTÁ

CARGO : PUBLICISTA
Manejo integral de la publicidad de la Compañía, desarrollo de estrategias de Comunicación, Campañas, producción de material audiovisual, Fotografía, redacción de textos, entre otras.
Tiempo de servicio : 4 años (2016-2020)
JEFE INMEDIATO : MELBA PINTO
Jefe Oficina de Comunicaciones
310 6979076

Para ver parte de mi trabajo, ingrese a:

www.sriwai.com

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com



República de Colombia

LA FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL

Personería Jurídica No. 1875 del 3 de junio de 1957

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Jorge Leonardo Cantor Rodríguez

C. C. 79.617.505 de Bogotá, D.E.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Publicista

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Santa Fe de Bogotá, D.C., Marzo 23 de 2000

Rector

Decano

Secretario Facultad

Secretario General

Anotado al Folio 0293 del libro de Registro No. 100569 Fecha

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención que:

Jorge Leonardo Cantor Rodríguez

CC. No. 79617505 Expedida en Bogotá

Ha cursado todos los estudios correspondientes al nivel de postgrado y cumplido los requisitos establecidos por la fundación y las disposiciones legales, le otorga el título de

Especialista en Comunicación Digital

le expide el presente diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma y sella.
Bogotá D.C., abril 11 de 2018

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm.7 Folio Núm. 148, reg. Interno:62854, Diploma: 53899

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Anotado en el Folio Núm. 8 del Libro Núm. 12

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0688 **DE 2017,**
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Y JORGE LEONARDO CANTOR RODRIGUEZ

Entre los suscritos, **MILTON NUÑEZ PAZ**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá, D.C, identificado (a) con CC No. 19360240 de BOGOTA, quien en su calidad de SECRETARIO GENERAL, cargo en el que fue nombrado (a) mediante Resolución No. 02065 del 25 de septiembre de 2014 y posesionado pendiente Acta No 127 de 25 de septiembre de 2014, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JORGE LEONARDO CANTOR RODRIGUEZ** identificado(a) con Cedula De Ciudadania 79617505 de BOGOTA D.C. , persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Personales que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su parte pertinente, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios personales no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*. **2.** Que el (la) Director General del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos normativamente. **3.** Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. **4.** Que se encuentra autorizada la presente contratación por tratarse de objetos iguales (este numeral aplica **únicamente** cuando se trate de una contratación con objetos iguales) **5.** Que se suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del presente contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto. **6.** Que el (la) Despacho Secretaria General de Direccion General, como ordenador del gasto, deja constancia que la persona natural contratada cuenta con la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de qué trata el contrato, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas. **7**. Que de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto**: Prestar sus servicios profesionales en el despacho de la Dirección General del SENA para la implementación de estrategias de comunicación acordes con los medios masivos de comunicación nacional, estrategías de comunicación dirigidas a públicos específicos y demás herramientas que permitan mejorar la imagen institucional, reforzarla divulgación de la oferta del SENA y fortalecer los mecanismos de comunicación externa e interna de la Entidad**CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo:** hasta el 31 de diciembre de 2017, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de sesenta y seis millones de pesos ($66.000.000) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:a) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) cada uno.. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la Cuenta De Ahorros No. 23133879013 de Banco De Colombia S.a.(bancolombia), cuyo titular es el (la) Contratista; el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago **CLÁUSULA CUARTA.- Obligaciones de las partes: A) OBLIGACIONES DEL Ó DE LA CONTRATISTA:** El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: a) Proyectar y diseñar contenidos digitales relacionados con las actividades y logros de la entidad para los diferentes medios de comunicación en los que tenga interacción el Director General. Producto: Piezas Digitales. b) Diseñar y ejecutar, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, planes o estrategias especificas de comunicación que requiera el Director General de la Entidad. Producto: plan o estrategias

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0688 DE 2017.
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Y JORGE LEONARDO CANTOR RODRIGUEZ

estrategias específicas que surjan de la obligación c) Acompañar y asesorar al Director General en las actividades públicas y estrategias de comunicación que le sean indicadas por el Director General o el supervisor de su contrato. d) Ser enlace con la Presidencia de la República en los aspectos comunicacionales que le sean indicados por el Director o por el supervisor para lo cual deberá garantizarse al contratista, el acceso a la información necesaria de la Dirección General **OBLIGACIONES GENERALES**: 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el DÉCIMA del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda). 2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional o Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. J. El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. K. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **3.** vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. **4.** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **5.** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales **6.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARÁGRAFO TERCERO**: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. **B) OBLIGACIONES DEL SENA**: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato.

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

...cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términ... penal pecuniaria. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de l... contrato no prevé entregas parciales; y d) El pag... ...tista c) Los daños imputables ... ...mplimiento tardío ... el procedimiento señalados por las normas vigentes. (Si del análisis de riesgos se evidencia ecesidad de amparar el contrato con otra garantía estas se deberán establecer en los estudios previo **LÁUSULA SEXTA.- Imputación Presupuestal:** El valor de los honorarios del presente Contrato se har on cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1417 de 2017, expedido por el Grupo D resupuesto De La Direccion General. **CLÁUSULA SEPTIMA.- Supervisión**: El control y vigilancia de abal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones sí como de la calidad de los servicios prestados, estará a cargo de ASESORA GRADO 11, o de quier esigne por escrito el (la) Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor de Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir as funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 (manual de interventoría y supervisión) o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, cuando se requiera cambio de supervisor deberá realizar el procedimiento señalado en el manual. **CLÁUSULA OCTAVA.- Multas y cláusula penal pecuniaria**: El incumplimiento de las obligaciones del contrato serán sancionados pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, el SENA podrá exigirle al (la) CONTRATISTA a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el incumplimiento es parcial por parte de él (la) CONTRATISTA, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la de caducidad, éste reconocerá y pagará al SENA, una multa equivalente al 0,5% del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción) y a lo previsto en el artículo 1 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el (la) CONTRATISTA no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, el SENA hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al (la) CONTRATISTA, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma de este contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - Caducidad**: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA.- Interpretación, Modificación y terminación:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo**: En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Cesión del Contrato**: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a otra persona natural o jurídica, salvo autorización previa y expresa del SENA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Perfeccionamiento, Ejecución:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución, el Registro Presupuestal correspondiente por parte del SENA, la constitución de la Garantía Única por parte del (la) CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Inhabilidades e Incompatibilidades, Conflicto de Intereses e Impedimentos:** El(la) CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0686 DE 2017.
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Y JORGE LEONARDO CANTOR RODRIGUEZ

términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Suspensión:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del (la) CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma. **CLAÚSULA DÉCIMA SEXTA: Ausencia de relación laboral:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- Liquidación del contrato:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; el supervisor del contrato asumirá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la presente clausula; en el evento de que no sea posible la liquidación del contrato dentro de este término, el supervisor deberá informar a la Secretaria General antes del vencimiento del plazo pactado las razones, hechos y circunstancias que justifican el no cumplimiento de esta cláusula e informará de la misma manera la fecha en que culminará dicho proceso o enviará acta de terminación unilateral con todos los soportes y paz y salvos definidos por la Secretaría General; en todo caso este trámite no podrá superar el doble del termino inicial. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Seguridad de la información y confidencialidad**: EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue el SENA. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del SENA, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del SENA. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:-Domicilio:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de BOGOTA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de BOGOTA

Se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, el 02 FEB 2017

POR EL SENA

MILTON NUÑEZ PAZ
CC No. 19360240 de BOGOTA
SECRETARIO GENERAL

EL (LA) CONTRATISTA

JORGE LEONARDO CANTOR RODRIGUEZ
Cedula De Ciudadania No. 79617505 de BOGOTA D.C.

Vbo. DANNA ALEXANDRA SUAREZ VILLALBA
Supervisor del Contrato

Proyectó: DANNA.SUAREZ
Revisó: DANNA.SUAREZ

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

CERTIFICADO DE CONTRATOS	acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
La suscrita MELBA PINTO GUALDRON certifica:	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales
CONTRATO No.	2-05-11700-528-2018
OBJETO	Prestación de servicios para creación, planificación, diseño y desarrollo de piezas gráficas, estrategias y/o campañas enmarcadas dentro de las estrategias de comunicación interna y externa de la Empresa.
PLAZO	Siete (7) meses
VALOR TOTAL	$57.302.000 Mcte
VALOR EJECUTADO	$57.302.000 Mcte
FECHA DE INICIO	30/01/2018
FECHA DE TERMINACION	29/08/2018
CONTRATISTA	JORGE LEONARDO CANTOR RODRIGUEZ
SUPERVISOR	MELBA PINTO GUALDRON

ACTIVIDADES

1. Realizar la conceptualización, creación y ejecución de la estructura comunicativa de la Empresa
2. Generar los lineamientos de construcción, conceptualización, políticas de comunicación visual creadas por la Oficina de Comunicaciones.
3. Apoyar las diferentes estrategias y campañas comunicativas que se pretenden desarrollar para la divulgación de los diferentes programas, proyectos y políticas de la entidad.
4. Aportar ideas publicitarias para la imagen corporativa institucional.
5. Apoyar la estrategia interna de comunicación organizacional.
6. Diseñar piezas de comunicación dirigida a los usuarios y ciudadanía
7. Los demás que disponga la oficina de comunicaciones y estén relacionadas con el objeto contractual.
8. Presentar informes mensuales de avance físico, de tiempo y financiero, sobre la ejecución del contrato y demás informes que solicite la Empresa de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad del Proceso de Interventoría.

CIUDAD Y FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020

MELBA PINTO GUALDRON
C.C. 63289476

Copia: Contratación y Compras /Archivo (código folder técnico)

MPFB0203F09-01

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

CERTIFICADO DE CONTRATOS	acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
La suscrita MELBA PINTO GUALDRON certifica:	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales
CONTRATO No.	2-05-11700-1004-2018
OBJETO	Prestación de servicios para creación, planificación, diseño y desarrollo de piezas gráficas, estrategias y/o campañas enmarcadas dentro de las estrategias de comunicación interna y externa de la Empresa.
PLAZO	Cinco (5) meses
VALOR TOTAL	$ 40.930.000 MCTE
VALOR EJECUTADO	$ 40.930.000 MCTE
FECHA DE INICIO	19/09/2018
FECHA DE TERMINACION	18/02/2019
CONTRATISTA	JORGE LEONARDO CANTOR RODRIGUEZ
SUPERVISOR	MELBA PINTO GUALDRON

ACTIVIDADES

1. Realizar la conceptualización, creación y ejecución de la estructura comunicativa de la Empresa
2. Generar los lineamientos de construcción, conceptualización, políticas de comunicación visual creadas por la Oficina de Comunicaciones.
3. Apoyar las diferentes estrategias y campañas comunicativas que se pretenden desarrollar para la divulgación de los diferentes programas, proyectos y políticas de la entidad.
4. Aportar ideas publicitarias para la imagen corporativa institucional.
5. Apoyar la estrategia interna de comunicación organizacional.
6. Diseñar piezas de comunicación dirigida a los usuarios y ciudadanía
7. Los demás que disponga la oficina de comunicaciones y estén relacionadas con el objeto contractual.
8. Presentar informes mensuales de avance físico, de tiempo y financiero, sobre la ejecución del contrato y demás informes que solicite la Empresa de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad del Proceso de Interventoría.

CIUDAD Y FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020

MELBA PINTO GUALDRON
C.C. 63289476

Copia: Contratación y Compras /Archivo (código folder técnico)

MPFB0203F09-01

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

CERTIFICADO DE CONTRATOS	acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
La suscrita MELBA PINTO GUALDRON certifica:	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales
CONTRATO No.	2-05-11700-391-2019
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la conceptualización, planificación, diseño de piezas gráficas y puesta en marcha de las diferentes campañas y estrategias de comunicación interna y externa de la Empresa.
PLAZO	Qince (15) meses y cuatro (4) días
VALOR TOTAL	$127.816.133 Mcte
VALOR EJECUTADO	$ 127.816.133 Mcte
FECHA DE INICIO	27/02/2019
FECHA DE TERMINACION	30/05/2020
CONTRATISTA	JORGE LEONARDO CANTOR RODRIGUEZ
SUPERVISOR	MELBA PINTO GUALDRON

ACTIVIDADES

1. Realizar la conceptualización, creación y ejecución de las diferentes campañas o estrategias comunicativas de acuerdo al Plan de Comunicaciones para hacer más impactante y eficaz el mensaje a transmitir
2. Realizar el diseño de piezas comunicativas dirigidas a todos los públicos de interés para la divulgación de políticas y programas de la EAAB- ESP.
3. Realizar acompañamiento a los diferentes eventos y actividades que desarrolle y participe la Oficina de Comunicaciones, con el fin de velar sobre el buen uso de la marca de la Empresa y la unidad del mensaje a comunicar de acuerdo a las estrategias empleadas.
4. Cumplir con los lineamientos para la construcción, conceptualización de la política de comunicación visual creada por la Oficina de Comunicaciones.
5. Apoyar creativamente las diferentes estrategias y campañas comunicativas que se pretenden desarrollar para la divulgación de los diferentes programas, proyectos y políticas de la Empresa, de acuerdo a las solicitudes de las diferentes áreas.
6. Diseñar y diagramar el proceso de impresión de las publicaciones y piezas comunicativas que requiera la EABB para garantizar la calidad y oportunidad de las mismas dando cumplimiento al manual de imagen corporativa.
7. Presentar informes mensuales de avance físico, de tiempo y financiero, sobre la ejecución del contrato y demás informes que solicite la Empresa de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad del Proceso.
8. Las demás que requiera la Jefe de la Oficina de Imagen corporativa y Comunicaciones y/o supervisor en cumplimiento al objeto contractual.

CIUDAD Y FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020

MELBA PINTO GUALDRÒN
C.C. 63289476

MPFB0203F09-01

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

CERTIFICADO DE CONTRATOS	acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
La suscrita MELBA PINTO GUALDRON certifica:	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales
CONTRATO No.	2-05-11700-507-2020
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la conceptualización, planificación, diseño de piezas gráficas y puesta en marcha de las diferentes campañas y estrategias de comunicación interna y externa
PLAZO	Seis (6) meses y quince (15) días
VALOR TOTAL	$56.985.500MC/TE
VALOR EJECUTADO	$ 26.301.000
FECHA DE INICIO	**17/06/2020**
FECHA DE TERMINACION	31/12/2020
CONTRATISTA	JORGE LEONARDO CANTOR RODRIGUEZ
SUPERVISOR	MELBA PINTO GUALDRON

ACTIVIDADES

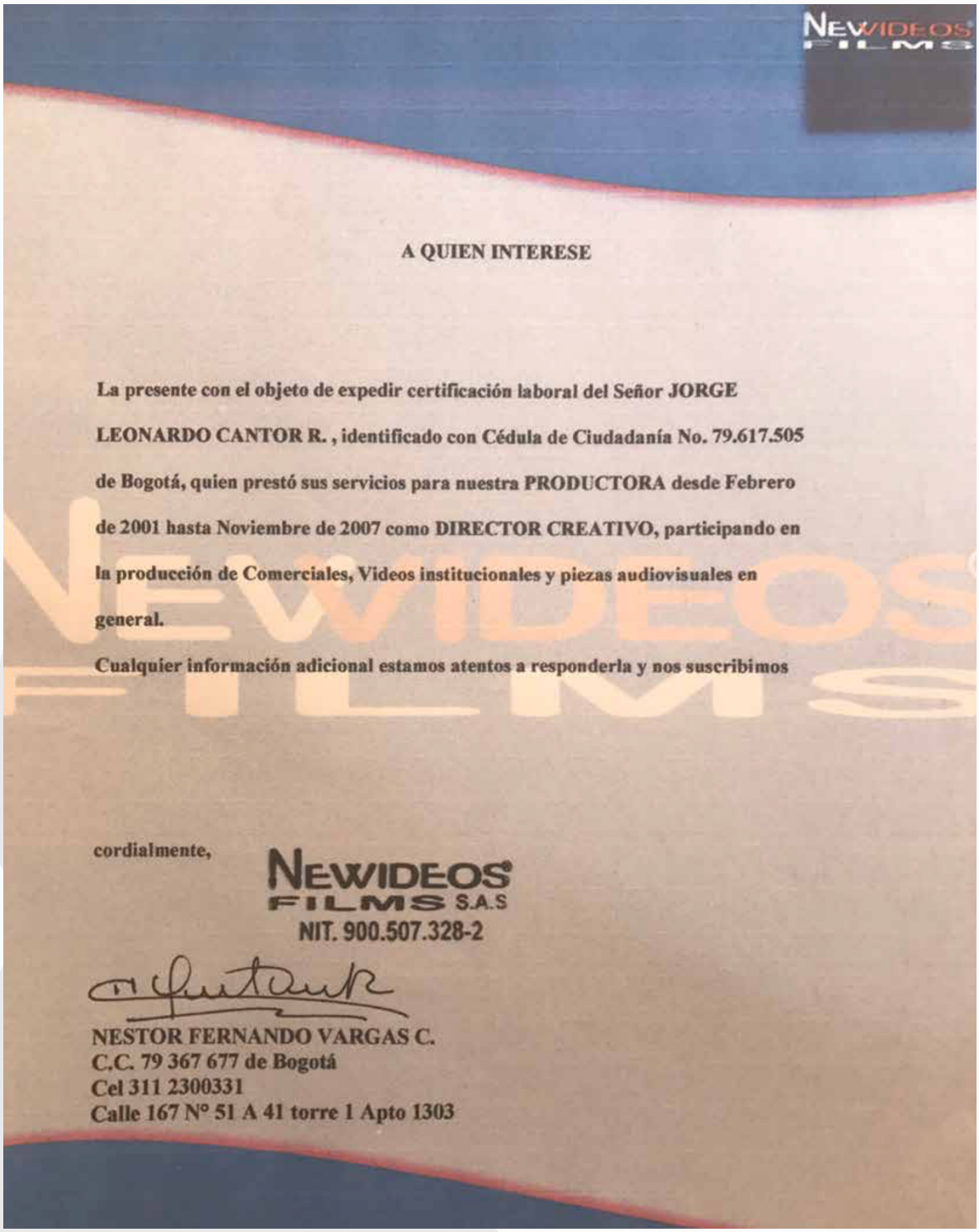
1. Realizar la conceptualización, creación y ejecución de las diferentes campañas o estrategias comunicativas de acuerdo al Plan de Comunicaciones para hacer más impactante y eficaz el mensaje a transmitir
2. Realizar el diseño de piezas comunicativas dirigidas a todos los públicos de interés para la divulgación de políticas y programas de la EAAB- ESP.
3. Realizar acompañamiento a los diferentes eventos y actividades que desarrolle y participe la Oficina de Comunicaciones, con el fin de velar sobre el buen uso de la marca de la Empresa y la unidad del mensaje a comunicar de acuerdo a las estrategias empleadas.
4. Cumplir con los lineamientos para la construcción, conceptualización de la política de comunicación visual creada por la Oficina de Comunicaciones.
5. Apoyar creativamente las diferentes estrategias y campañas comunicativas que se pretenden desarrollar para la divulgación de los diferentes programas, proyectos y políticas de la Empresa, de acuerdo a las solicitudes de las diferentes áreas.
6. Diseñar y diagramar el proceso de impresión de las publicaciones y piezas comunicativas que requiera la EABB para garantizar la calidad y oportunidad de las mismas dando cumplimiento al manual de imagen corporativa.
7. Presentar informes mensuales de avance físico, de tiempo y financiero, sobre la ejecución del contrato y demás informes que solicite la Empresa de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad del Proceso.
8. Las demás que requiera la Jefe de la Oficina de Imagen corporativa y Comunicaciones y/o supervisor en el marco del objeto contractual.

CIUDAD Y FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020

MELBA PINTO GUALDRON
C.C. 63289476

MPFB0203F09-01

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com



NEWIDEOS FILMS

A QUIEN INTERESE

La presente con el objeto de expedir certificación laboral del Señor JORGE LEONARDO CANTOR R. , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.617.505 de Bogotá, quien prestó sus servicios para nuestra PRODUCTORA desde Febrero de 2001 hasta Noviembre de 2007 como DIRECTOR CREATIVO, participando en la producción de Comerciales, Videos institucionales y piezas audiovisuales en general.

Cualquier información adicional estamos atentos a responderla y nos suscribimos

cordialmente,

NEWIDEOS FILMS S.A.S
NIT. 900.507.328-2

NESTOR FERNANDO VARGAS C.
C.C. 79 367 677 de Bogotá
Cel 311 2300331
Calle 167 N° 51 A 41 torre 1 Apto 1303

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

Diseñador Gráfico Profesional





Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

MATSUDA

marlon jurado briceño

Diseñador Gráfico
C.C. 79.797.639
Tel -4383161
Móvil -3044623570
marlonjurado@hotmail.com
animadestudio@gmail.com
www.behance.net/marlonjurado

perfil

Diseñador gráfico con experiencia en el desarrollo de **Identidad visual corporativa**, conocimientos enfocados al desarrollo de piezas graficas basadas en conceptos, desarrollo de campañas graficas, comunicación digital, imagen corporativa, capacidades para **desarrollo de proyectos** basados en **internet**, creatividad fundamentada en la investigación e información para la creación de concepto.

creativo

Comunicación y estrategia digital
Identidad visual corporativa
Diseño de multimedia
Diseño web
Diseño de empaques
Impresos
Comunicación visual
Ilustración
Retoque digital
Diagramación

jurada

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

MATSUDA

educación

Especialización en Comunicación Digital
Politecnico Gran Colombiano
Bogotá- Colombia
Agosto 2016

Especialización en TIC´s E-commerce
Universidad Internacional Iberoamericana UNINI
Puerto Rico
Actual

Diplomado Gerencia de Marca y Producto
Corporación Universitaria Unitec
2012

Diseño Gráfico Profesional
Corporación Universitaria Unitec
2012

II Seminario Internacional de Diseño Gráfico
Corporación Universitaria Unitec
2011

DISEÑO

Diseño y Animación 3d
Modelado y Animación
Naska Digital
2007

Diseño y Producción Gráfica
Corporación Universitaria Unitec
Tecnólogo
2006

Diplomado Identidad Visual Corporativa
Corporación Universitaria Unitec
2005

Artes Plasticas
Universidad Pedagógica
2000-2002

software

Adobe Suite
Photoshop - Illustrator
Dreamweaver - Fireworks - Indesign
Xperience Design - Muse

Corel
Draw - Trace - Photopaint

Autodesk
Autocad - Maya

Office
Excel - Word - Power point

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

MATSUDA

DISEÑO

laboral

SENA
Oficina de Comunicaciones
Diseñador Gráfico
Febrero 2015 - Agosto 2016

INVIAS
Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales
Imagen Institucional
Desarrollo portal Viajero Seguro
Diseño de aplicaciones moviles
Social Media
2011-2014

Instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA
Imagen Institucional
Multimedia
2010-2011

INVIAS
Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales
Imagen Institucional
Diseño corporativo
2005-2009

NACIONES UNIDAS
PNUD COL 011
Diseñador Gráfico
Presentaciones Multimedia

freelance

Biourbanismo Ltda
Imagen Corporativa
Maquetacion 2d - 3d
Diseño Web
2007-2012

Geoescan Ltda
Diseño Web
Imagen Corporativa
2011

Litoprint Ltda
Diseño Web
Imagen Corporativa
2011

Distrialuminios
Pagina Web
2008

Anupac
Imagen Corporativa
Pagina Web
2006

Ejercito Nacional
Diseño Imagen Plan Meteoro
2002

Policia Nacional
Diseño Imagen Policia Carreteras
2002

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

MATSUDA

referencias

DISEÑO

personales

Leonardo Andre Rodriguez
Diseñador Gráfico
Caracol Televisión
Tel 3005672226

Giovanny Andres Campos
Shibsted
Jefe Área diseño
Tel 3193909823

Carlos Soto Mancipe
Unitec
Decano Facultad Diseño Gráfico
Tel 2366812

laborales

Álvaro José Giraldo
Personeria Distrital
Asesor Dirección General
Tel. 3820450 Ext.5420

Andrés Emilio Guevara
Biourbanismo Ltda
Gerente
Tel. 2269732

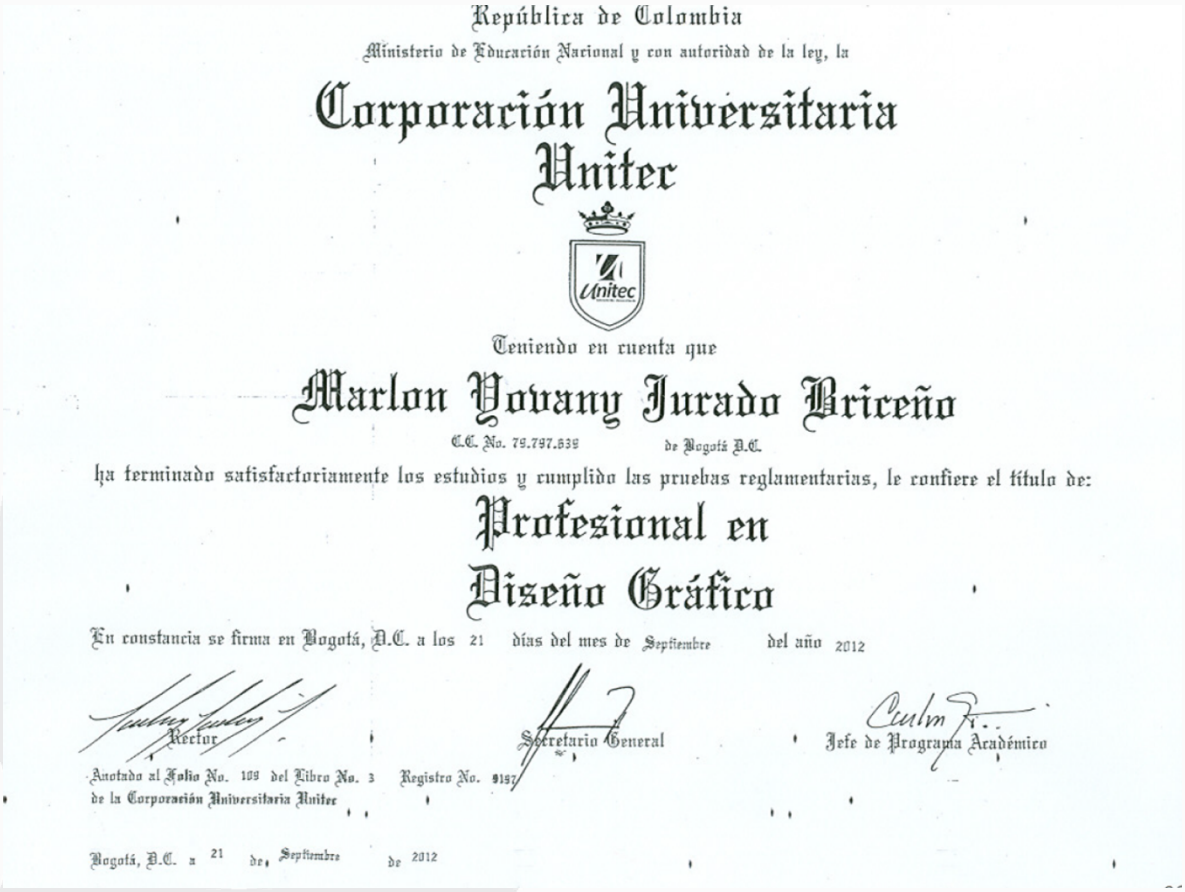
Camila Yopasa
Invias
Coordinación Administrativa
Tel. 7056000

Tatiana Margarita Bustillo
Ministerio de transporte
Asesora Comunicaciones
Tel. 3240800

Edgar Tomas Torres
Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN
Comunicaciones y Prensa
Tel. 3103216617

marlon jurado briceño
Tel. (571) - 4383161
Móvil. 3044623570
marlonjurado@hotmail.com

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Unitec

Teniendo en cuenta que

Marlon Yovany Jurado Briceño

C.C. No. 79.797.539 de Bogotá D.C.

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Profesional en Diseño Gráfico

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 21 días del mes de Septiembre del año 2012

Rector

Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 199 del Libro No. 3 Registro No. 9197
de la Corporación Universitaria Unitec

Bogotá, D.C. a 21 de Septiembre de 2012

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL SUSCRITO JORGE LEONARDO CANTOR RODRIGUEZ
Representante Legal de Sr. iwai

CERTIFICA:

Que el señor **MARLON JURADO BRICEÑO** con cedula de ciudadania Nº 79.797.639 de Bogotá. trabaja para nuestra empresa desde el 10/02/2014 hasta el presente año en curso, bajo un contrato de prestacion de servicios como freelance desempeñando el siguiente cargo:

- DISEÑADOR GRAFICO

Funciones:

Diseñar y diagramar trabajos para el posicionamiento de marca, material impreso y digital.

La presente se expide en Bogota D.C. a los 26 dias del mes de junio del 2020

Cordialmente,

JORGE LEONARDO CANTOR R.
Representante legal

Diseñador Gráfico Profesional

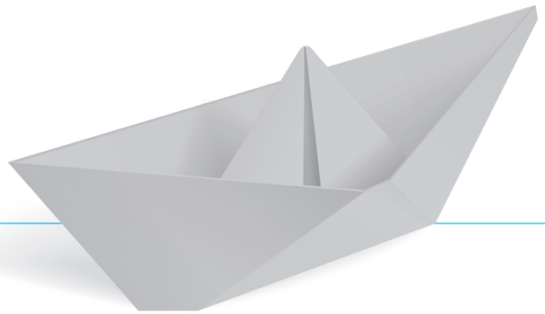


Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

MATSUDA

"EL ÉXITO ES DONDE LA PREPARACIÓN Y LA OPORTUNIDAD SE ENCUENTRAN"

Bobby Unser



RICARDO SOCADAGUI

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

MATSUDA



RICARDO SOCADAGUI

RICARDO SOCADAGUI PÉREZ
30 años

(57) 300 820 7741
ricardoendigital@gmail.com
Calle 52 No. 27A - 25 Bogotá D.C.

HABILIDADES TÉCNICAS

- Photoshop
- Illustrator
- InDesign
- HTML
- CSS
- Worpress
- Jommla
- Sharepoint

HABILIDADES DE MARKETING

- Email Marketing
- SEO
- SEM
- Google Ads
- Facebook Ads

/in/ricardodigital

@RicardoDigitalM

EXPERIENCIA LABORAL

DISEÑO Y MARKETING DIGITAL
Enero 2018 - Diciembre 2018

TAXIS LIBRES - FAW
Diseñé e implementé las piezas de redes sociales para la apertura del nuevo mercado en Medellín. Se realizó la configuración y puesta en marcha de pauta publicitaria para promocionar la "app" y la oferta de vehículos de la empresa.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Abril 2017 - Actualidad

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Apoyé en la realización de piezas visuales de divulgación interna y externa. Diagramación de publicaciones digitales, asesoría en procesos de producción de material gráfico. Diseño e implementación de sitios y secciones web institucionales.

COORDINADOR DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
Septiembre 2016 - Abril 2017

UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Trabajé en la incorporación de estrategias de marketing acorde a presupuesto, necesidades y objetivos. Elaboración de plan de mercadeo e inverstigación de mercados. Diseño, implementación y seguiminento de campañas digitales.

DISEÑADOR WEB
Noviembre 2014 - Septiembre 2016

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Diseñé micrositios, paginas de aterrizaje y lideré el rediseño y actualización del portal web institucional. Presté asesoría en la implementación del manual de identidad visual de la entidad.

COORDINADOR DE MERCADEO
Agosto 2012 - Octubre 2013

GRUPO ALCOMEX
Colaboré en los planes de mercadeo y publicidad de la compañía, manejo de proveedores, actualización del sitio web y acciones posventa.

EDUCACIÓN

FORMACIÓN TITULADA

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
2018

MÁGISTER EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO
4 semestres y proceso de grado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
2012

DISEÑO GRÁFICO
Título profesional

EDUCACIÓN NO FORMAL

Forum, Universidad de La Sabana	Diplomado en Gestión y Creación de Campañas Digitales
Google	Certificación de Publicidad en Búsqueda de AdWords
Udemy	Curso de SEO y Posicionamiento en Google
Periódico Mercado de Dinero	Entrenamiento en Dirección de Proyectos de Marketing y Comunicación
SENA	Curso en Diseño Web
Usaria, Apps.co	Taller de pruebas de usabilidad: Conociendo al usuario y su comportamiento

REFERENCIAS

MARGARITA PUENTES
Directora Comercial y de Mercadeo
de la Universidad de La Sabana
Cel: (57) 320 347 4945

MARITZA ROJAS
Jefe de Comunicaciones en el
Ministerio de Justicia y del Derecho
Cel: 314 411 3150

CARLOS JUNCA
Jefe de Comunicaciones en el SENA
Cel: 320 836 9362

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Diseñador Gráfico

A

Yeison Ricardo Socadagui Pérez

C.C. 1.052.383.844 de Duitama

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 02 días del mes de octubre de 2012

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1962; Folio 32 del Libro de Diplomas No. 2
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Artes

0122631

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL SUSCRITO JORGE LEONARDO CANTOR RODRIGUEZ
Representante Legal de Sr. iwai

CERTIFICA:

Que el señor **YEISON RICARDO SOCADAGUI PÉREZ** con cedula de ciudadania Nº 1.052.383.844 trabaja para nuestra empresa desde el 23/01/2013 hasta el presente año en curso, bajo un contrato de prestacion de servicios como freelance, desempeñando el siguiente cargo:

- DISEÑADOR GRAFICO

Funciones Desempeñadas:
Diseño de imagen corporativa y de material informativo para las diferentes campañas que realiza la agencia.

La presente se expide en Bogota D.C. a los 20 dias del mes de agosto del 2020

Cordialmente,

JORGE LEONARDO CANTOR R.
Representante legal

Av. Kra 15 Nº 106 -32 Edificio AV Villas - Oficina 601 - Tel. 6 19 65 58

Señor iwai

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

COLCIENCIAS
Ciencia, Tecnología e Innovación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS-

HACE CONSTAR:

Que revisados los expedientes jurídicos que reposan en el archivo central de la entidad se encontró: Que **YEISON RICARDO SOCADAGUI PEREZ** identificado con C.C. 1.052.383.844, suscribió contratos de prestación de servicios profesionales con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS- NIT 899.999.296-2 con las siguientes especificaciones:

Contrato No. 569-2013

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales a COLCIENCIAS, sirviendo de soporte a la creación y diseño de piezas graficas requeridas por las dependencias y la persona encargada de Diseño Gráfico.

OBLIGACIONES

1. Asistir en la gestión de solicitudes realizadas para el desarrollo de piezas gráficas.

2. Organizar y mantener actualizado la información de piezas gráficas.

3. Brindar atención telefónica y personalizada a los requerimientos que haga el público externo e interno, identificando la necesidad de la solicitud y dando una respuesta efectiva.

4. Mantener actualizado el cronograma de entrega de diseños.

5. Presentar un último informe detallado de las actividades asignadas pendientes disolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato (sic).

6. Devolver los bienes que le hayan sido entregados por COLCIENCIAS para desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del mismo.

7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor.

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 - Piso del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. – Colombia
www.colciencias.gov.co

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

COLCIENCIAS
Ciencia, Tecnología e Innovación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

VALOR: Cuatro millones sesenta y seis mil setecientos pesos m/cte. ($4.066.700).

FECHA INICIO: 01 de noviembre de 2013.
FECHA DE TERMINACIÓN: hasta el 31 de diciembre de 2013.

Contrato No. 133-2014

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con COLCIENCIAS a la prestación de servicios profesionales al Grupo de Comunicaciones y Marketing, sirviendo de soporte a la creación y diseño de piezas gráficas requeridas según el plan de comunicaciones de la entidad.

OBLIGACIONES

1. Asistir en la gestión de solicitudes realizadas para el diseño de piezas gráficas.

2. Organizar y mantener actualizado los desarrollos gráficos.

3. Proponer alternativas para el diseño y funcionamiento de páginas web y piezas de difusión digitales.

4. Brindar atención a los requerimientos en diseño gráfico de manera eficiente.

5. Diseñar piezas gráficas impreses (sic).

6. Responder oportunamente a las fechas de entrega de los diseños.

7. Devolver en perfecto estado los bienes que le hayan sido entregados por COLCIENCIAS para el desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del mismo.

8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor.

9. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado debidamente tramitado, las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 - Piso del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. – Colombia
www.colciencias.gov.co

COLCIENCIAS
Ciencia, Tecnología e Innovación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

VALOR: Veintitrés millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. ($23.266.666).

FECHA INICIO: 13 de enero de 2014.
FECHA DE TERMINACIÓN: hasta el 31 de diciembre de 2014.

TERMINACIÓN BILATERAL: A partir del 26 de noviembre de 2014.

VALOR TOTAL EJECUTADO: Veinte millones novecientos treinta y tres mil trescientos veintiún pesos m/cte. ($20.933.321).

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2017.

PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDOÑO
Secretaria General

Elaboró: Dairo Girón R.
Revisó: Ni Díaz.

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 - Piso del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. – Colombia
www.colciencias.gov.co

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com

MINJUSTICIA TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de esta dependencia **YEISON RICARDO SOCADAGUI PÉREZ**. Identificada con Cedula No. **1.052.383.844,** suscribió el siguiente contrato con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así:

CLASE	Prestación de Servicios de Profesionales
NÚMERO	342 de 2017
OBJETO GENERAL	*"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como diseñador gráfico para apoyar la creación, conceptualización y elaboración de proyectos, estrategias y campañas visuales para el Buen posicionamiento de la imagen del Ministerio de Justicia y del Derecho. así como participar en la gestión institucional del área, con el fin de contribuir al fortalecimiento y promoción del sistema de justicia y la lucha contra las drogas".*
OBLIGACIONES	1. *Realizar la conceptualización, desarrollo y diseño de campañas y estrategias gráficas que sean solicitadas de las diferentes direcciones u oficinas del Ministerio de Justicia y del Derecho.* 2. *Dar un uso adecuado de la imagen del Ministerio de Justicia y del Derecho utilizando las diferentes piezas y medios gráficos donde aparezca.* 3. *Participar en la realización y el diseño del material gráfico solicitado al grupo de comunicaciones, por parte de las diferentes áreas del Ministerio de Justicia.* 4. *Participar de la elaboración e implementación de estrategias visuales para el buen posicionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho y sus diferentes programas y proyectos, desarrollados en las diferentes áreas de acuerdo a sus demandas.* 5. *Apoyar la creación de la unidad e identidad gratica para el Ministerio de Justicia y del Derecho, generando reconocimiento en el público en general.* 6. *Realizar el diseño de infografías u hojas de datos con el fin de evidenciar resultados de los diferentes programas con los que cuenta el Ministerio de Justicia y del Derecho.* 7. *Aportar de acuerdo a sus conocimientos profesionales, todo lo relacionado con la aplicación del manual de imagen del Ministerio en desarrollo de los eventos, convenios y contratos celebrados entre el Ministerio y otras entidades públicas y privadas.*
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($47.748.800)**
PLAZO	Será de ocho (8) meses y veinticinco (25) días
FECHA DE INICIO	07/04/2017
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2017
ESTADO	EN EJECUCION

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el día 05 de Junio de 2017.

ALFREDO GOMEZ ARBOLEDA

Elaboro: Yenni Carolina Rodríguez Rueda.

Avenida Caracas No. 48-63 Oficina 101
Tels. +57-1- 7 22 2546 / 320 282 27 87
matsudacontacto@gmail.com
www.matsudapower.com